

DECRETO EXENTO N° 7142 /

Parral, 10 DIC. 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.206, de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2019, y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Exento N° 6.925, de fecha 02.12.2009, que nombra Administrador Municipal Subrogante a don PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ.
4. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Solicitud de Compras N° 655, de don Javier Alegría Ortega, Jefe Unidad de Personal del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario adquirir un (1) dispositivo biométrico para control de asistencia y una (1) Licencia de Software – Configuración Software contratar servicio de Capacitación para Software “Control de Asistencia” el que será instalado en Cada Saludable del Departamento de Salud Municipal de Parral.
2. Que el requerimiento se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas, bajo los ID 1138802 e ID 1616857.
3. Que el proveedor SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA, RUT: 76.261.480-4, presenta su oferta a través del Catálogo Electrónico Convenio Marco, por un monto total de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES COMA SETENTA Y NUEVE DÓLARES (US \$693,79), IVA incluido, valor que se ajusta a lo presupuestado por el Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de un (1) dispositivo biométrico para control de asistencia (ID 1516857) y una (1) Licencia de Software – Configuración Software (ID 1138802) que será instalado en Casa Saludable del Departamento de Salud Municipal de Parral, con el proveedor SOLUCIONES EN SEGURIDAD LIMITADA, RUT: 76.261.480-4, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES COMA SETENTA Y NUEVE DÓLARES (US \$693,79), IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.29.99, 215.22.11 y/o 215.22.08 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, REDFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
Administrador Municipal (S)

DMT/MSM/pea/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460